

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Expediente N°: 110013335-008-2012-00183-00
DEMANDANTE: GLADYS YOLANDA LATORRES ACOSTA
DEMANDADO: CAJA DE PREVISION SOCIAL DE
COMUNICACIONES - CAPRECOM

Proveniente del Juzgado Cuarto Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bogotá, este Despacho avoca conocimiento

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección segunda – Subsección “F”, que mediante providencia de fecha 16 de septiembre de 2016, confirmó sentencia de primera instancia.

Póngase de presente a la parte actora la liquidación de gastos procesales.

Por secretaría devuélvase a la parte actora los dineros de remanente si hay lugar a ello déjense las constancias de rigor, y procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE




ELWIN ALONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Juez

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA**

Hoy 17 de marzo de 2017 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado 10

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA